



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230056000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alix Johana Hernandez Gonzalez	02/10/2023	Auto Decide - 1. Decretar Medida De Saneamiento Dentro Del Presente Proceso.2. Apartarse De Los Efectos Jurídicos De Las Providencias De Fecha 3 De Agosto De 2023, Por Los Motivos Expuestos En Esta Providencia.
08001418901620230056000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alix Johana Hernandez Gonzalez	02/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue La Demandada Alix Johana Hernandez Gonzalez Como Empleada De La Secretaria De Educacion Municipal De Cordoba, Para Tal Efecto

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 29.025.703,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Posean O Llegaren A Poseer De La Demandada Alix Johana Hernandez Gonzalez, En Los Fondos De Cesantías Fomag, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023

					Cautelar Se Limita En La Suma De 29.025.703,5.3. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Alix Johana Hernandez Gonzalez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 29.025.703,5.
08001418901620230056000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito	Alix Johana Hernandez Gonzalez	02/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Coophumana

Mandamiento De Pago Por
La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Cooperativa Multiactiva
Humana De Aporte Y
Credito Coophumana
Contra Alix Johana
Hernandez Gonzalez,
Así:A.Por La Suma De
19.350.469,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagar No.
89516, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023

Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A
Asesoría Y Defensa
Jurídica Integral S.A.S,
Representada Legalmente
Por La Abogada Valentina
Isabel Alvarez Santiago,

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023

					Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230047600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana Y Otro	Luis Carlos Gaitan Chipiaje	02/10/2023	Auto Decide - 1. Decretar Medida De Saneamiento Dentro Del Presente Proceso.2. Apartarse De Los Efectos Jurídicos De Las Providencias De Fecha 2 De Agosto De 2023, Por Los Motivos Expuestos En Esta Providencia.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 163 De Martes, 3 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230047600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana Y Otro	Luis Carlos Gaitan Chipiaje	02/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 3 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

adf0addc-3461-4fce-8eab-cc0023d589b2